

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. ("**Colonial**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 bis ("*Prestaciones accesorias*") de los Estatutos Sociales de Colonial, y a los efectos de la remisión a Colonial de la certificación a la que se refiere el citado artículo por parte de los sujetos obligados (accionistas –o titulares de derechos económicos, de derechos de voto o de instrumentos financieros sobre acciones– que no sean personas físicas y que sean titulares, directos o indirectos, de acciones de Colonial en porcentaje igual o superior al 10% del capital social), se comunica que la sociedad francesa *Société Foncière Lyonnaise* ("**SFL**"), sociedad participada por Colonial en un 58,56%, acordó el día 20 de abril de 2018 distribuir un dividendo de 2,30 euros por acción, el cual está previsto que sea satisfecho por SFL a partir del próximo día 3 de mayo de 2018. El citado certificado deberá estar referenciado a fecha 3 de mayo de 2018.

27 de abril de 2018.